Pereira, Octubre 25 de 2021

PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL ARTICULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002, LOS SUSCRITOS REPRESENTANTE LEGAL Y EL CONTADOR PUBLICO O REVISOR FISCAL, SE PERMITEN CERTIFICAR QUE:

COMERCIALIZADORA EDUKATE SAS

Nit. 901.167.860-3

NO CUENTA CON PERSONAL VINCULADO A LA NOMINA DE LA EMPRESA, DEBIDO A QUE REALIZA SU OBJETO SOCIAL A TRAVES DE LA CONTRATACION POR PRESTACION DE SERVICIOS, Y SU REPRESENTANTE LEGAL ES PENSIONADO; POR LO CUAL NO HA TENIDO LA OBLIGACION DE REALIZAR LOS PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES EXIGIDOS POR LA LEY EN TODO CONCEPTO RELACIONADO CON DICHOS APORTES CORRESPONDIENTE A LAS NOMINAS DEL AÑO 2021 A LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE DOCUMENTO.

Esta certificación se presenta bajo la gravedad del juramento, entendiendo las implicaciones legales que esto conlleva

Cordialmente,

Dayana K. Flórez Orozco
Contadora pública
CC. 42.146.329
TP144078-T

PABLO ALVAREZ HOYOS
Representante Legal
C.C. 10.239.187

NORMATIVIDAD
Artículo 50, Ley 789 de 2002